



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°3601/2009

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Soledad Caro Palacios, de fecha 30 de Junio de 2009.
- Decreto de Alcaldía N°2299/2009, de fecha 30 de Junio de 2009, que contrata los servicios de doña Vanessa Soledad Caro Palacios, desde el 1 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- Modificación de contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vanessa Soledad Caro Palacios, de fecha 30 de Septiembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** modificación de contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **VANESSA SOLEDAD CARO PALACIOS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de **"APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE CONTENIDOS DEL SITIO WEB OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**.
- 3° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluida la retención respectiva, a partir del Octubre.
- 4° En todo lo no modificado por parte de la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rige con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 30 de Junio del año 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía N°2299/2009, de fecha 30 de Junio del año 2009.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2009/ D.A. N° 3601.09 Modificación de contrato Vanessa Caro

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

